

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 247-2014-ADM100-N

A : Señor Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE : Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerencia de Logística

ASUNTO : Estandarización del software Jira

REF. : Informe No.104-2014-GTI240-N

FECHA : 26 de setiembre de 2014

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el informe No. 104-2014-GTI240-N, elaborado por el Departamento de Gestión y Calidad, referido a la estandarización para la renovación del servicio de mantenimiento y soporte técnico del software Jira.

De acuerdo con lo indicado en el informe el Banco cuenta con las siguientes licencias del software Jira: Jira server, Jira Agile, SynapseRT Test Case Management & Requirement Management with Traceability, Gantt-Chart for Jira, para 100 usuarios, las que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco. Estas licencias se utilizan en la implantación del aplicativo del flujo del proceso de desarrollo de proyectos y tareas.

Se menciona que se requiere contratar el servicio de mantenimiento y soporte técnico de las licencias con el fin de garantizar que las nuevas versiones del software estén disponibles y puedan ser instaladas a los usuarios, así como proveer asistencia técnica en caso se presenten problemas durante su uso.

En tal sentido, considerando que el Banco es propietario de licencias del software Jira , es decir, que se trata de bienes preexistentes y que la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico es complementaria e imprescindible para garantizar su vigencia tecnológica, se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Gestión y Calidad de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de licencias del software Jira.

Atentamente,

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

1877/1318

023006

1 / 2



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

VISADO POR:

José Arturo Alberio Pastor Porras
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

1877/1318

023006

2 / 2



M E M O R A N D O 0 2 4 7 - 2 0 1 4 - A D M I N I S T R A C I O N

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 104-2014-GTI240-N

ASUNTO : Estandarización del software Jira

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Miguel Tejada Malaspina
José Cáceres Torres
Julio Rivera Zárate

3. CARGOS:

Subgerente de Servicios De Tecnologías de Información
Jefe Departamento de Gestión y Calidad
Especialista en Gestión y Calidad

4. FECHA:

2014-09-18

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

El Banco cuenta con las siguientes licencias del software Jira:

- JIRA (Server=Servidor), para 100 usuarios
- JIRA Agile (Server=Servidor), para 100 usuarios
- SynapseRT Test Case Management & Requirement Management with Traceability inside JIRA (Gestión de Casos de Prueba y Gestión de Requerimientos con Trazabilidad dentro de JIRA), para 100 usuarios
- Gantt-Chart for JIRA, para 100 usuarios

Dichas licencias se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco, con servicio de mantenimiento y soporte técnico.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El servicio requerido es la renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software Jira. Dicho software es utilizado en la implantación del aplicativo del flujo del proceso de desarrollo de proyectos y tareas. El mantenimiento garantiza que las nuevas versiones del software estén disponibles y puedan ser instaladas a los usuarios. Asimismo el soporte técnico provee asistencia técnica en casos de problemas presentados durante el trabajo con el software.

7. USO O APLICACIÓN:

Según manifiesta el Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Soluciones de la Gerencia de Tecnologías de Información, el software Jira es utilizado en la implantación del aplicativo del flujo del proceso de desarrollo de proyectos y tareas, así como a la fecha, se encuentran llevando a cabo el piloto de dicho aplicativo.

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

1990/1990

022314

1 / 4



I N F O R M E 1 0 4 - 2 0 1 4 - G T I 2 4 0

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Este software es utilizado en la Gerencia de Tecnologías de Información (GTI) y será desplegado a los Jefes de Proyecto de las áreas usuarias que se encuentran desarrollando proyectos con GTI.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 10-2009-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El Banco cuenta con las siguientes licencias del software Jira:

- JIRA (Server=Servidor), para 100 usuarios
- JIRA Agile (Server=Servidor), para 100 usuarios
- SynapseRT Test Case Management & Requirement Management with Traceability inside JIRA (Gestión de Casos de Prueba y Gestión de Requerimientos con Trazabilidad dentro de JIRA), para 100 usuarios
- Gantt-Chart for JIRA, para 100 usuarios

Dichas licencias se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco, con servicio de mantenimiento y soporte técnico.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.

La renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software Jira, son complementarias para el funcionamiento de las licencias. Asimismo, posibilitará a los usuarios, contar con el soporte técnico y las últimas versiones del software, en forma oportuna.

c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

El software Jira se requiere para la realización de las actividades de gestión de proyectos de desarrollo de sistemas de información del Departamento de Gestión y Desarrollo de soluciones de la Gerencia de Tecnologías de Información, en un solo repositorio centralizado y con un flujo y procedimiento estándar ya establecido para dicha actividad. Actualmente, en dicho departamento, se encuentran llevando a cabo un piloto para el aplicativo del flujo del proceso de desarrollo de proyectos y tareas, utilizando el software Jira. En tal sentido, el usuario manifiesta que es una herramienta de carácter imprescindible.

9. CONCLUSIONES:

A fin de mantener la actualización tecnológica que permita la continuidad del proyecto de la implantación del aplicativo del flujo del proceso de desarrollo de proyectos y tareas, a lo que añadimos el mejor aprovechamiento de la experiencia en el uso de las funcionalidades del software Jira y sus componentes por parte de los usuarios de la Gerencia de Tecnologías de Información y demás usuarios de otras gerencias; se recomienda su estandarización.

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

1990/1990

022314

2 / 4



I N F O R M E O 1 0 4 - 2 0 1 4 - G T I 2 4 0

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

De acuerdo con el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del software Jira en el proceso de renovación del mantenimiento y soporte técnico de licencias del software Jira.

Atentamente,

Departamento de Gestión y Calidad

18 de setiembre de 2014

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

1990/1990

022314

3 / 4



I N F O R M E 0 1 0 4 - 2 0 1 4 - G T I 2 4 0

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Julio César Rivera Zárate
Especialista en Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

José Carlos Cáceres Torres
Jefe de Departamento de Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

VISADO POR:

Miguel Ángel Tejada Malaspina
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

Felipe Ernesto Roel Montellanos
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

1990/1990

022314

4 / 4

